



C I R C U L A R CSJBOC23-65

Fecha: 27 de julio de 2023

Para: **JUECES Y SERVIDORES¹ CALIFICABLES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLAS Y JUECES SUPERIORES FUNCIONALES.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

ASUNTO: *“Remisión y calificación de providencias seleccionadas y relacionadas mediante Oficios CSJBOOP23-651 del 5 de mayo de 2023, CSJBOOP23-752 del 17 de mayo de 2023, CSJBOOP23-767 del 23 de mayo de 2023, CSJBOOP23-958 del 20 de mayo de 2023 para la calificación del factor calidad-año 2022”*

Respetados funcionarios judiciales,

En consideración a que nos encontramos en proceso de consolidar los factores que conforman la Calificación Integral de Servicios del año 2022 de los funcionarios judiciales, se les informa que revisados los formatos de calificación del factor calidad allegados a este Consejo Seccional por los superiores funcionales, se avizora que no se cuentan con los 12 formatos mínimos exigidos para su calificación², pese a que mediante oficios CSJBOOP23-651 del 5 de mayo de 2023³, CSJBOOP23-767 del 23 de mayo de 2023⁴, CSJBOOP23-752 del 17 de mayo de 2023⁵ y CSJBOOP23-958 del 20 de mayo de 2023⁶, se les otorgó un plazo de **3 días hábiles siguientes** a la comunicación para que remitieran al superior funcional asignado, las providencias seleccionadas al azar o las clases de providencias indicadas en dicho oficio, para efectos de la calificación del factor en comento.

¹ Jueces provisionales con propiedad como empleado.

² Artículo 29 del Acuerdo 10618 de 2016.CSJ

³ Jueces del circuito de Cartagena, Magangué, Turbaco, Carmen de Bolívar, Mompós y Simití.

⁴ Jueces civiles municipales y pequeñas causas de San Andrés Islas

⁵ Jueces municipales (Especialidad civil y laboral del Circuito de Cartagena)

⁶ Jueces municipales (Especialidad penal y Promiscuos de Cartagena, Carmen de Bolívar, Simití, Magangué, Turbaco y Mompós.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia



Circular No. 2

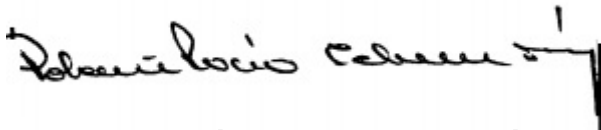
Así las cosas y como quiera que la calificación integral de servicios se debe consolidar en el **mes de agosto de 2023**, se solicita que, quienes no hayan remitido a su superior funcional asignado, las providencias indicadas con antelación, junto con los expedientes digitales, procedan a remitirlas a más tardar el día de hoy, **jueves, 27 de junio de 2023**, con copia al correo electrónico auxmagconsec1@cendoj.ramajudicial.gov.co, esto, a fin de realizar el seguimiento oportuno de la información.

En el evento de que, si hayan remitido la información al superior funcional dentro del término indicado, y sea el caso en que éste último no haya remitido los formatos de calificación de calidad a esta corporación, se solicita muy comedidamente que se sirva a remitir la constancia de remisión al superior al correo electrónico auxmagconsec1@cendoj.ramajudicial.gov.co. Esto, a más tardar el día de hoy, **jueves, 27 de junio de 2023**.

En ese sentido, se requiere a los superiores funcionales que a la fecha no han remitido la información indicada mediante oficios CSJBOOP23-768 del 23 de mayo de 2023, CSJBOOP23-753 del 17 de mayo de 2023 y CSJBOOP23-959 del 20 de mayo de 2023, a fin de que procedan a remitir los formatos de calificación del factor calidad, en atención a las providencias con los expedientes digitales que deberán ser allegados por los jueces evaluables o que en su defecto, si remitieron pero no se han calificado, para ello, se le otorgará el término de cuatro (4) días hábiles, esto es, hasta el día **2 de agosto de 2023**, para que remitan dicha información al correo electrónico consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Es importante el envío oportuno de la información, pues, se itera, nos encontramos cerca a la fecha límite para consolidar la calificación integral de servicios por el periodo 2022.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
M.P. PRCR/LFLLR.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia

Circular No. 3

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia